

Guardaparques retienen equipo y fauna marina extraída ilegalmente del Parque Nacional San Lorenzo



Durante un patrullaje acuático que se mantenía desde el área del embarcadero de San Lorenzo hasta Playa Diablo, el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), a través de la regional de Colón, detectó una actividad de buceo no autorizada en el sector de Punta Bruja.

En la acción participaron guardaparques del área protegida, en conjunto con personal de la Dirección de Costas y Mares (DICOMAR), sede central, y unidades de la Policía Ambiental. Durante la inspección, se abordó a dos ciudadanos que se encontraban practicando buceo dentro del área protegida, quienes mantenían en su poder tres arpones, una máscara de buceo, un par de chapaletas, así como tres ejemplares de fauna marina: un centollo (*Maja squinado*), una langosta (*Palinuridae*) y un pez barracuda (*Sphyrna*).

De inmediato se procedió a retener los equipos y la fauna extraída, los cuales fueron puestos a disposición de MiAmbiente para los trámites administrativos correspondientes. Asimismo, a los ciudadanos se les aplicó una boleta de citación, emitida por los guardaparques, para comparecer en la sede del Ministerio de Ambiente en Colón.

MiAmbiente reitera a la ciudadanía que la extracción de recursos marinos en áreas protegidas está prohibida por la Ley General del Ambiente (Ley No. 41 de 1998) y constituye una falta grave que afecta los ecosistemas marinos y la biodiversidad. Las autoridades continuarán con los patrullajes y operativos de control para garantizar la conservación y protección de estos espacios.



